

LA VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO Y LOS DE SISTEMA DE SUMINISTRO DE NICOTINA ELECTRÓNICOS A INDIVIDUOS MENORES DE 21 AÑOS, VA EN CONTRA DE LA LEY DE RHODE ISLAND (§11-9-13.8(1), Ley General de Rhode Island). SE REQUIERE PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO PARA VERIFICAR LA EDAD AL COMPRAR.

Llame al Departamento de Cuidado de Salud del Comportamiento, Discapacidades del Desarrollo y Hospitales para reportar cualquier violación de esta ley llamando al (401) 462-3441.

